



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 804-2013-MPH/A

Ayacucho, 27 DIC. 2013

VISTO:

El Expediente N° 025519, de fecha 28 de noviembre del 2013 y el Informe N° 024-2013-MPH/37.41/ZPM., de fecha 17 de diciembre del 2013, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre reconocimiento del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas de la Avenida Gran Chimú y Wari" del Barrio Pilacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio del 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con Informe N° 0242013-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el Presidente del Comité de Gestión del Proyecto "Construcción de Pistas y Veredas de la Avenida Gran Chimú y Wari" del Barrio de Pilacucho, la misma que ha cumplido con adjuntar todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

que, corresponde inscribir al citado Comité de Gestión, en el Registro Único de las Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité de Gestión del Proyecto “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Gran Chimú y Wari” del Barrio de Pilacucho**, en el Asiento N° 022-2013, Folio N° 102-2013, del citado registro:

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a la Junta Directiva del **Comité de Gestión del Proyecto “Construcción de Pistas y Veredas de la Av. Gran Chimú y Wari”** del Barrio de Pilacucho para el período de 22 de Setiembre del 2013 al 23 de Setiembre del 2014, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
PRESIDENTE	: ANTONIO TORRES, Edgar	DNI 28297672
SECRETARIA DE ACTAS	: PALOMINO LLACCTAHUAMAN, Glicerio	DNI 28202544
SEC. DE ECONOMIA	: QUISPE TACURI, Delia Vilma	DNI 45848157
FISCAL	: CUBA CUBA, Raúl	DNI 28291104

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la Organización del Comité de Gestión de la citada organización vecinal.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la presidencia de la organización del Comité de Gestión y a los órganos estructuras de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA

 AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE